

PRESENTACIÓN

Iniciando el año 2019, renovándose la esperanza de vivir en un país mejor, la *Revista Veredas del Derecho – Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible* presenta un número más.

Con mucha alegría y orgullo, el Programa de Postgrado en Derecho de la Escuela Superior Dom Helder Câmara inicia su curso de Doctorado.

Consolidando años de investigación proveniente de la Maestría Académica, la autorización por la CAPES (Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior) para el inicio del curso de Doctorado en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible es el reconocimiento inexorable de la calidad máxima del PPGD de la Escuela Superior Dom Helder Câmara.

En efecto, se completa en este año de 2019 una estructura académica completa dentro de nuestra Institución de Enseñanza, en la medida en que, ahora, se ofrecen cursos de Graduación, Especialización, Maestría y Doctorado, además del estadio Postdoctoral.

Este periódico, por lo tanto, así como la Escuela Superior Dom Helder Câmara, ostenta el mejor estrato evaluativo del Sistema Qualis de la CAPES, del Ministerio de Educación, vale decir, el anhelado “A1”.

En este número, se publican textos de profesores de los Estados Unidos de América, Italia y Chile, además de varios estados brasileños, como Tocantins, Amazonas, Ceará, Sergipe, Rio Grande do Sul, São Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais.

Vamos a la presentación.

“El acceso a la información ambiental en Chile”, de Silvia Bertazzo, profesora en la Universidad de Los Andes (Chile), desarrolla un estudio sobre algunas cuestiones relacionadas al acceso a la información ambiental en Chile a partir de un análisis de las nociones de información pública y del medio ambiente, su interpretación en la jurisprudencia del Consejo de Transparencia y en la Doctrina chilena.

“Nature and basic problems of non-conviction-based confiscation in the United States”, del Procurador Federal Americano Stefan D. Cassella, presenta un informe en el que demuestra que el Desarrollo Sostenible atraviesa la confiscación de activos de los que cometen ilícitos, entre los cuales los degradantes ambientales.

En “Etnodesarrollo jurídico y protección del medio ambiente”, Livio Perra, de la Università degli Studi di Sassari (Italia), analiza la interesante solución encontrada por los Estados Andinos, que, al oír la voz de los pueblos indígenas, redescubrieron la antigua sabiduría en el camino hacia el presente. De esta forma, enaltece una línea invisible que une el pasado, el presente y el futuro.

““Biopiratería y conocimientos tradicionales: las caras del biocolonialismo y su regulación” es el título del artículo de José Adércio Leite Sampaio y Magno Federici Gomes, texto que demostró que los pueblos tradicionales y Brasil han sido blancos de biopiratería de recursos ambientales naturales y de sus conocimientos tradicionales asociados, sin ser beneficiados con los recursos obtenidos con la explotación de tales recursos por empresas extranjeras.

“CRISPR-Cas9, bioseguridad y bioética: un análisis jusfilosófico-ambiental de la ingeniería genética “es el título del artículo de Émilien Vilas Boas Reis y Bruno Torquato de Oliveira, presentando una nueva técnica de ingeniería genética llamada CRISPR-Cas9, proyectada con miras a los beneficios y riesgos de manipular y alterar genéticamente organismos vivos para traer características favorables a ellos mismos y a los seres humanos.

“Parques eólicos *offshore* en el derecho del medio ambiente marino “es el título del artículo Lucas Noura de Moraes Rego Guimaraes, PhD Universidad de Berlín / Alemania, demostrando su investigación en un intento de abrir una discusión sobre la regulación ambiental brasileña de parques eólicos *offshore*.

Patrícia Medina y Spencer Vampré, en el estado de Tocantins, presentan el texto “Dispensa de licencia ambiental para actividades rurales en el estado de Tocantins: soporte teórico para un discurso argumentativo”, describiendo el resultado de una investigación que objetivó ofrecer soporte teórico y argumentación jurídica para futuras decisiones judiciales a partir de la modificación legislativa promovida por la Ley nº 2.713/13, de 9 de mayo de 2013, en el marco del estado de Tocantins, que promovió la dispensa de licencia ambiental para el ejercicio de actividades agrosilvopastoris, en contra a la histórica evolución del tratamiento conferido al tema.

En “Reforma tributaria ecológica alemana como paradigma para Brasil”, Julia Mattei y João Luis Nogueira Matias, de Ceará y de Sergipe, respectivamente, trazaron un perfil de la reforma tributaria ecológica de Alemania, con foco en la tributación de la energía, buscando analizar comparativamente sus elementos con la finalidad de contribuir a una ecologización del sistema tributario brasileño.

Gina Vidal Pompeu y Ana Carla Pinheiro Freitas, autoras de Ceará, con el artículo “La función simbólica del derecho ambiental: consideraciones sobre el tema 30 años después de la Constitución de 1988”, exaltaron que la función simbólica del Derecho Ambiental es asunto actual y grave, abriendo una discusión acerca de las diversas definiciones del concepto de simbólico, en el contexto de la obra *La Constitucionalización Simbólica*, de Marcelo Neves.

Valdir Pedde y Alexandre Coser, del estado de Rio Grande do Sul, presentan el trabajo titulado “La gestión de residuos urbanos y los recolectores: ¿puede una actividad ocupacional social y culturalmente excluyente generar inclusión social?”. En el texto, realizan un estudio reflexivo sobre la problemática ambiental de los residuos y la inclusión social de las personas que trabajan con materiales reciclables.

Márcio Ricardo Staffen y Leandro Caletti, también de Rio Grande do Sul, con el texto “La fragmentación jurídica y el Derecho Ambiental global”, presentaron una investigación que objetivó examinar el proceso de fragmentación jurídica ocasionado por la globalización y el transnacionalismo; identificando las matrices de Derecho y de no Derecho; y delimitando, en ese telón de fondo, el espacio de un supuesto Derecho Ambiental Global.

En el Amazonas, Bruno Soeiro Vieira, Jeferson Fernandes Bacelar, Hélio Regis Almeida y Carla Noura Teixeira, con el texto “La segregación sociocultural y la insostenibilidad en una metrópoli de la Amazonia brasileña”, que presentan el frenético proceso de reconfiguración del espacio y del suelo de la Nueva Belém, explicando que sus causas, entre otras, son la estrategia de los “promotores inmobiliarios”, con el objetivo de ampliar sus negocios y la autosección adoptada por una parte de la población urbana que, sometida a los encantos del marketing inmobiliario, abandonó la parte más antigua del tejido urbano para residir en “fortalezas horizontales”.

“The resurgence of old forms in the exploitation of natural resources: the colonial ontology of the prior consultation principle” es el título del artículo de Douglas de Castro, vinculado a la Foundation for International Law and Affaris (FLIA) y la Universidad Paulista (UNIP), presentando la necesidad de lidiar con los efectos antropogénicos sobre el medio ambiente a partir de la década de 1960, principalmente los accidentes en todo el mundo que causaron graves impactos en el medio ambiente. Por lo tanto, aclara el autor que el Derecho Internacional del Medio Ambiente

ha ganado fuerza y legitimidad de las instituciones internacionales sobre la base de la universalidad de la formación del derecho internacional y de la objetividad y neutralidad de la ciencia, generando exclusiones e implicaciones esenciales para los países del hemisferio sur.

Danielle de Andrade Moreira, Letícia Maria Rêgo Teixeira Lima y Izabel Freire Moreira, todas de la PUC de Río de Janeiro, con el artículo “El principio contaminador pagador en la jurisprudencia del STF y del STJ: un análisis crítico”, presentan los resultados de una investigación desarrollada entre 2013 y 2018 cuyo principal objetivo fue analizar críticamente como el principio contaminador-pagador – consideradas su origen histórico, su relevancia y amplitud – se ha aplicado en la jurisprudencia brasileña, en especial en los juicios de casos que tratan cuestiones relativas a la tutela jurídica del medio ambiente en el ámbito del Supremo Tribunal Federal (STF) y del Superior Tribunal de Justicia (STJ).

Así, el Doctorado y la Maestría en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Escuela Superior Dom Helder Câmara, con gran alegría, por intermedio de esta publicación, desea que todos los lectores puedan adquirir más conocimiento y, sobre todo, sean propulsores de una conciencia ambiental de que nuestra sociedad tanto necesita.

Elcio Nacur Rezende

Editor de la Revista Veredas del Derecho
Profesor del Programa de Postgrado en Derecho de la
Universidad
Escuela Superior Dom Helder Câmara (Doctorado y
Maestría)